



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 177-2018-CPP
Paita, 18 de octubre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 del 18 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 del 18 de octubre de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 08-2018/MPP-Com. N° VI-PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, por la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2013-CPP de fecha 27 de diciembre de 2013, debiéndose suprimir en todos sus extremos y donde se haya consignado el término "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YACILA, debiendo quedar de la siguiente manera: "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YACILA".

Que, sustentado el dictamen por parte de la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, se sometió a votación siendo aprobada la modificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2013-CPP por Mayoría Calificada.

Que, el artículo 119° Acuerdo por Mayoría Calificada, inciso 8) del Reglamento Interno del Concejo – RIC prescribe: "Aprobar las ordenanzas municipales requiriendo el voto favorable de más de la mitad del número legal de Regidores (seis – 6).

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 08-2018/MPP-Com. N° VI-PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil,; en consecuencia, se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2013-CPP de fecha 27 de diciembre de 2013, debiéndose suprimir en todos sus extremos y donde se haya consignado el término "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YACILA, debiendo quedar de la siguiente manera: "MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YACILA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

ciudad para todos

